Naciones Unidas S/2001/428

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 27 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre la liberación de los miembros del "grupo de Djakova/Djakovica", que se publicó el 26 de abril de 2001 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Pierre **Schori**
Representante Permanente de Suecia
ante las Naciones Unidas

01-35522 (S) 010501 010501

Anexo de la carta de fecha 27 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre la liberación de los miembros del "grupo de Djakova/Djakovica", que se publicó el 26 de abril de 2001

La Unión Europea celebra la decisión de la Corte Suprema de Serbia de poner en libertad a los 145 albaneses de Kosovo pertenecientes al denominado "grupo de Djakova/Djakovica". Esas personas fueron condenadas colectivamente en mayo de 2000 a penas de prisión de entre 7 y 13 años por actos de terrorismo cometidos supuestamente durante la campaña de la OTAN en 1999.

Se trata de un nuevo gesto de Serbia para rectificar las condenas dictadas con criterios políticos durante el régimen de Milosevic. La Unión Europea espera ahora que Serbia concluya lo antes posible el examen de los casos pendientes con el fin de reparar las injusticias cometidas en la era de Milosevic. Una decisión de esa índole constituiría otra medida de fomento de la confianza encaminada a reducir las tensiones.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados de Chipre, Malta y Turquía, así como los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.